

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones – Secretaría de Estado de Migraciones – Dirección General de Gestión Migratoria – Subdirección General de Estrategia Migratoria.

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para el diseño de indicadores de evaluación e impacto social en migración laboral.

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

I-MIGRA

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el diseño de indicadores de evaluación, mejora procedimental e impacto social en el ámbito de la migración laboral.

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Esta línea se fundamenta en las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión Migratoria por los párrafos g) y j) del artículo 6.1 del Real Decreto de estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, relativos al estudio y mejora de los procedimientos de contratación en origen (orden GECCO) y de residencia y trabajo, así como al establecimiento de sus indicadores de evaluación. La política de migración laboral regular busca casar de forma ágil las necesidades del mercado de trabajo nacional con procesos éticos y ordenados de selección internacional. No obstante, la eficacia de estos programas depende de la existencia de auditorías técnicas continuas que analicen sus tiempos de respuesta, tasas de permanencia, y la flexibilidad de sus trámites. Disponer de un marco de evaluación científica permite identificar disfunciones en

la cooperación multinivel y sectorial, facilitando reformas administrativas basadas en datos rigurosos que eleven la competitividad y la certidumbre económica del país.

**5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

La complejidad burocrática y de gobernanza de las contrataciones colectivas en origen y de las autorizaciones laborales regulares genera en ocasiones asimetrías operativas que restan eficiencia a las campañas. El principal desafío actual radica en la ausencia de un marco metodológico estandarizado que trascienda la fiscalización presupuestaria básica y audite ex post el rendimiento social de los recursos empleados. El objetivo central de este reto de asesoramiento es aportar evidencia científica que contribuya a dotar a la Subdirección General de una metodología científica de evaluación procedimental y de impacto integral. Los objetivos específicos son: 1) revisión de la evidencia científica para el diseño de un cuadro de indicadores clave de rendimiento enfocado en la agilidad de los flujos de trabajo institucionales; 2) aportar recomendaciones fundamentadas en la evidencia científica para desarrollar metodologías analíticas basadas en el retorno social de la inversión aplicadas a los programas de contratación migratoria laboral regular.

**5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

*5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

- Informe de evidencia científica para informar el diseño de evaluación procedimental y auditoría de tiempos sobre el funcionamiento reciente de la orden GECCO y autorizaciones de trabajo.
- Recomendaciones para el diseño de un modelo técnico de medición del impacto socioeconómico y el valor social de la inversión aplicable a las políticas de migración legal.

*5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados*

- Reunión inicial de encuadre con la unidad de acogida y las unidades proveedoras de datos.
- Presentación de la revisión de evidencia y experiencias comparadas.
- Presentación de las métricas de valor social ante la Dirección General para guiar la planificación estratégica.

*5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

Se requiere la incorporación de un investigador o investigadora con el título de Doctor o Doctora en Ciencias Políticas, Sociología, Economía o disciplinas afines dentro de las Ciencias Sociales.

El perfil debe poseer conocimientos o formación en la evaluación de políticas públicas, programas sociales o en el desarrollo de indicadores de seguimiento.

Se valorará positivamente (aunque no es un requisito excluyente) la familiaridad con el contexto de la migración laboral, la normativa de extranjería o los retos de la integración sociolaboral.

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración, Evaluación de Políticas Públicas, Derecho Público, Economía, Sociología del Trabajo o Ingeniería de Organización Administrativa.

### 6.2. Requisitos de experiencia

Experiencia acreditada en técnicas de evaluación organizativa, auditoría procedimental, análisis cuantitativo y cualitativo, y diseño de sistemas de indicadores institucionales. Se valorará positivamente el conocimiento previo de metodologías de evaluación de impacto social y económico.

### 6.3. Requisitos de competencias

Visión analítica de procesos normativos, capacidad de interlocución técnica con perfiles jurídicos y de gestión y excelente aptitud para la formulación de propuestas de reforma administrativa.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

#### 7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de Estrategia Migratoria (Dirección General de Gestión Migratoria – Secretaría de Estado de Migraciones).

#### 7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Madrid (Servicios Centrales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

## 8. Incorporación

### 8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de \_\_\_ meses desde la resolución definitiva.

- x Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

## **8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

- Sesión inicial de acogida en la Subdirección General de Estrategia Migratoria para presentar su organización, funciones, líneas de trabajo y marco competencial en materia de migración laboral.
- Información sobre los sistemas de información, fuentes estadísticas y datos administrativos disponibles para el diseño de indicadores.
- Revisión de los indicadores actualmente utilizados o en fase de desarrollo en materia de evaluación, mejora procedimental e impacto social.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1.** El participante desarrollará un 20% de su estancia de forma presencial.

**9.2.** Horario: Mañana.

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.